

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 FEB 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO** el traslado de quien suscribe a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día de la fecha y hasta el 21 de Febrero de 2018.

Que la presente Comisión de Servicios tiene por finalidad continuar con las gestiones que dieran origen a la Resolución de Presidencia N° 058/2018.

Que dicho traslado no generará gastos de pasajes ni viáticos.

Qué por lo expuesto, corresponde dejar a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo a la Sra. Vicepresidente 2ª, Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, por el periodo indicado en el párrafo anterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** INFORMAR el traslado del suscripto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día de la fecha y hasta el 21 de Febrero de 2018; por el motivo expuesto en el considerando.

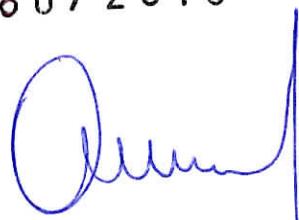
**ARTÍCULO 2º.-** El presente traslado no generará gastos de pasajes ni viáticos.

**ARTÍCULO 3º.-** A PARTIR del día de la fecha, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, la Sra. Vicepresidente 2ª de la Cámara, Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE.

**ARTÍCULO 4º** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

080/2018



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo